Jubilación Parcial

JUBILACIÓN PARCIAL

Acuerdo

Acuerdo laboral sobre aplicación en la Universidad de Granada del proceso de Jubilación parcial vinculado a la formalización de contratos de relevo.

Acuerdo de 15 de Febrero de 2019

Solicitud

La solicitud se realizará por escrito, dirigida a la Sra. Gerente y se presentará en el Registro General de la Universidad o en sus registros auxiliares, sin perjuicio de otras formas que establezca la legislación vigente. Se realizará según modelo que se encuentra disponible, en formato Word en el siguiente enlace:

Solicitud de Jubilación Parcial

Preguntas frecuentes

Puede encontrar mas información sobre este acuerdo en **Preguntas frecuentes**